



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARIADO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las catorce horas con treinta minutos del doce de junio de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasoch, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados la resolución dictada en el recurso de revisión **SUP-RRV-36/2015**, propuesta por la Ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, en la cual se determinó desechar de plano la demanda.

Finalmente, de la Ponencia del Magistrado Manuel González Oropeza, se analizó la resolución dictada en el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SUP-JLI-8/2015**.

Luego de una deliberación, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las catorce horas con cincuenta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 12, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta que para los

efectos legales procedentes, firman el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza, y la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO